

Martes, 30 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Marchagaz

ANUNCIO. Derogación provisional Ordenanza Fiscal de Recogida de Basura/Residuos Sólidos Urbanos Domésticos y Asimilados.

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 23/12/2025 la supresión de la tasa por la prestación del servicio municipal de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos Domésticos y asimilados y la derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, de conformidad con las previsiones del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia a los/as interesados/as por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por dicho órgano municipal.

De no presentarse en el plazo fijado reclamación o sugerencia alguna, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado.

Marchagaz, 23 de diciembre de 2025

Luis Gordo Martín

ALCALDE

